

Acta I Plenario Red Bien

En la Ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 18 días del mes de Junio de 2014, siendo las 11:30 hs, se reúnen en la Universidad Nacional de Salta, los señores Secretarios y Directores de las áreas de Bienestar y asuntos estudiantiles pertenecientes a la Red Bien, los cuales firman al pie de la presente.

Toma la palabra el Sr. Coordinador de la Red Bien Lic. Santiago Hernández quien realiza la presentación de la propuesta de rediseño de identidad visual de la red (cambio de Logo).

Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada. En consecuencia se establece su uso en todo documento que sea producido por esta Red, previa aprobación del CIN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida el Tema.

G. Neng
UNBS

H. Hernández
UNSA

Salta Claudio
U.N.S.L.

Molina
Sebastián
UNDAV

M. L. Rodríguez
UNSE

J. J. J. J.
Sec. Bienestar
UNL

F. J. J. J.
UNIP

M. J. J. J.
UNSI

M. DANIELA DUBOIS
UNUM

LEDEZMA ORLANDO
SEC. ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNLZ.

A. ANABELA
BARBETENA
UNM

Zurka Katya

SCAR GARCIA
UNSAM

MARANI JORGE

Diego E. G. G.
S.B.U.
UNSu.

M. J. J. J.
Matiner Aid
Sec. Bienestar Estudiantil
UNCAus

J. J. J. J.
UNRC

del Pozo Aldana
UN.O.

K. J. J. J.
UNNE

Laura Ibrahim
UNLAM

J. J. J. J.
UNLU

González
UNCUYO

Valentín
UNR

J. J. J. J.
UNP

W. Gómez
ha Riega

Olivero Rafael
UNAF

Tiravassi
UNTA

Acta II Plenario Red Bien

En la Ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 18 días del mes de Junio de 2014, siendo las 12:00 hs, se reúnen en la Universidad Nacional de Salta, los señores Secretarios y Directores de las áreas de Bienestar y asuntos estudiantiles pertenecientes a la Red Bien, los cuales firman al pie de la presente.

Toma la palabra el Sr. Coordinador de la Red Bien Lic. Santiago Hernández quien presenta los distintos ejes de acción de la Comisión Ejecutiva de la Red.

Así mismo informa acerca de la presentación de una carta de renuncia por parte de la representante de la Universidad Nacional de Comahue a la Comisión Ejecutiva, dado que ha finalizado su cargo de gestión en dicha Universidad.

Es por ello que el Plenario en forma unánime propone a la representante de la Universidad Nacional de La Matanza como nueva integrante de la Comisión Ejecutiva de la Red. Por lo tanto, las distintas comisiones serán distribuidas de la siguiente Manera:

- BECAS: **Universidad Nacional de Avellaneda**
- DISCAPACIDAD: **Universidad Nacional de Villa María**
- COMEDOR, RESIDENCIAS Y GUARDERIA: **Universidad Nacional de Entre Ríos**
- DEPORTES: **Universidad Nacional de San Juan**
- SALUD: **Universidad Nacional de San Luis**
- PROMOCION DE DERECHOS: **Universidad Nacional de la Plata**
- PARTICIPACION ESTUDIANTIL: **Universidad Nacional de La Matanza**

A continuación la Comisión Ejecutiva presenta un instrumento para el relevamiento de las distintas políticas de bienestar a través de un formulario. El mismo deberá ser completado por el representante de cada Universidad, estipulando un plazo de 60 días corridos para remitirla completa a la Comisión Ejecutiva

UNE

También se presenta la propuesta de Plan de Acción (anexo a la presente con las modificaciones que a continuación se detallan) para los años 2014 y 2015 elaborado por la Comisión Directiva de la Red , el cual se centra en cuatro ejes: 1) Diagnostico; 2) Difusión, Sensibilización Y Capacitación; 3) Funcionamiento; 4) Articulación .

e. Neuf
UNBS

En este marco se propone realizar una publicación sobre el desarrollo histórico del Bienestar en las Universidades Nacionales y la presentación de distintas experiencias llevadas a cabo por las Universidades participantes en las distintas políticas de bienestar que se llevan a cabo.

H...
UNER
UNSE

De igual manera se propone la realización para el segundo semestre del año 2015 del Foro de inclusión, retención y participación. En este marco se propone la participación de las Secretarias académicas y las secretarias de Extensión. Se conforma una comisión compuesta por la UN de Cordoba, UN de Villa Maria, UN de Río Cuarto y UN de Lujan para elaborar un borrador con los lineamientos generales del mismo y se elevara al Coordinador de la Red en el transcurso de 30 días para ser tratado en la próxima reunión de Comisión Ejecutiva.

S...
V.N.S.

Molner
UNDAU

Luego de una breve deliberación, intercambio de ideas y distintos aportes realizados por los asistentes al Plenario, se aprueba por unanimidad las propuestas presentadas.

UNSC

UNM

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida el Tema.

Robel
UNSA
UNDAU

w. Gamel
Lo Rios

UNPDE

LEONIA DELINDO
SEC. ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNLZ.

WALTON
UNDAU

Zuska Katy
Buenestar UNL

UNSS

MANA DANIELA DUBOIS
UNUM.

IGNACIO LLOVET
UNLU

UNR.

OSCAR GARCIA
UNSAM.

UNME

MARANI JORGE

UNLan

Martinez Ariel
Sec. Bienestar Estudiantil
UNCAus

UNRC

GÓMEZ JULIO
UNCUYO

Cafena, Diego
SBU-UNT

Propuestas para la REDBIEN 2014-2016

El trabajo coordinado que se ha desarrollado a través de la REDBIEN estos últimos años nos permite observar que, a pesar de las diversas conceptualizaciones del Bienestar Universitario que cada Universidad plantea, existen un conjunto acciones y prácticas comunes a todas las instituciones que conforman la Red, por ejemplo programa de becas, comedores universitarios, jardines maternas.

Al mismo tiempo, cada universidad tiene distintos grados de desarrollo de estas políticas, por lo tanto estamos ante un escenario heterogéneo, en el cual la Red tiene un gran utilidad para la socialización de las diferentes experiencias.

Las políticas estatales de los últimos años han producido un incremento considerable de los estudiantes universitarios, que con diversas trayectorias educativas y económicas, obligan a que el Bienestar Universitario se vuelva una cuestión inherente a la misión y visión de las Instituciones de Educación Superior. En función de esto, nos atrevemos a afirmar que las políticas de Bienestar Universitario adquieren un rol central para mejorar los índices ingreso, la permanencia y el egreso; lo cual nos convierte en una parte fundamental de la reversión de estos males que aquejan históricamente a nuestro sistema de educación superior.

Esta relevancia de las políticas de Bienestar se debe sentir en la estructura, y en las relaciones que se generan en nuestras universidades. Esto nos obliga a trabajar para trascender un modelo de Bienestar que se fundamenta en una lógica de servicios, para avanzar hacia una fundada en la materialización de derechos, que incorpora como horizonte avanzar hacia la constitución de sujetos e instituciones comprometidos con una sociedad más justa y democrática.

El actual auge de nuestras universidades encuentra su razón en las políticas que adopto el Estado para fortalecer no sólo a la Educación Superior, sino también al nivel medio. Lo cual implica apostar a superar el fraccionamiento existente entre instituciones y afirmar nuestra posición como parte del sistema educativo y del Estado. Debemos asumir la responsabilidad de hacer efectiva la inversión social que el Estado realiza en garantizar la igualdad de oportunidades, por ejemplo por medio del Programa PROGRESAR, el Programa de Becas Universitarias, Programa de Becas Bicentenario.

Los lineamientos aquí planteados se fundan en la apropiación del compromiso asumido por las Universidades Nacionales en el marco del Bicentenario¹, el cual presenta 4 desafíos (estrechamente vinculados las acciones que deben desarrollar las áreas de Bienestar y deberían ser parte de la Agenda de la REDBIEN):

- 1- La articulación de un Sistema Universitario Público Argentino solidario e inclusivo, que asuma un papel protagónico en la construcción de una sociedad en la que la Educación, el conocimiento y los bienes culturales se distribuyan democráticamente, participando activamente en las transformaciones sociales.
- 2- Avanzar en el control de la deserción, emergente de causas académicas (la formación previa, la falta de apoyo y la excesiva duración real en la formación de grado), de causales externas (en general socioeconómicas), de otras propias del sistema, (las devenidas de la masividad, la insuficiencia de becas o servicios similares, de los sistemas de ingreso, de la orientación vocacional y del ambiente educativo) y personales (tanto actitudinales como motivacionales).
- 3- Promover la consolidación de la articulación interuniversitaria, fomentando la conformación de redes, y avanzar en una planificación universitaria estratégica y participativa, la administración transparente y la gestión eficaz del desarrollo institucional.
- 4- Un conjunto de dispositivos y servicios destinados a los estudiantes que afronte las causales académicas, externas, internas, y personales de la deserción y lentificación, y permita la inclusión, contención y permanencia en el sistema universitario, esencial para la movilidad social.

PROPUESTAS

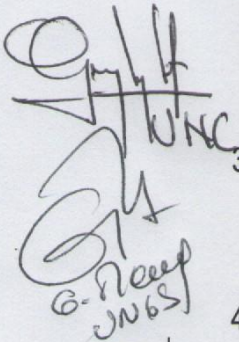
Por todo ello, proponemos que para el próximo año el trabajo de la RED debería centrarse (aunque no de manera excluyente) en 34 ejes:

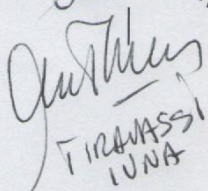
- 1) **DIAGNOSTICO:** Definir una metodología que permita un Diagnóstico Integral de la Situación del Bienestar Universitario a Nivel Nacional, como herramienta para la planificación. Pudiendo también construir una mirada por Regiones.
- 2) **DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:** Trazar un eje a nivel nacional en un formato tipo campaña centrado en la inclusión y retención educativa. Como también la

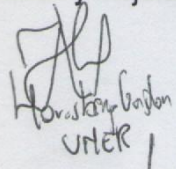
¹ Este compromiso quedo plasmado en el Documento del Bicentenario aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional en 2010.

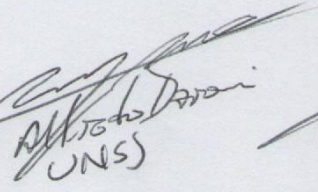
promoción de derechos. Desarrollar una publicación propia de la REDBIEN.
Realizar el Primer Congreso Nacional de Bienestar Universitario.

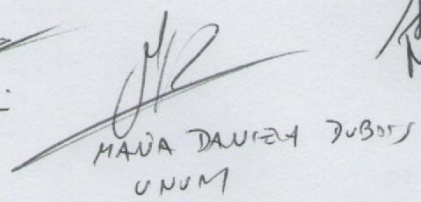
- 3) FUNCIONAMIENTO: Consolidar equipos de trabajo en diferentes ejes a definir que le den no solo mayor densidad a la REDBIEN, sino también jerarquizar la importancia del BIENESTAR dentro del Sistema de Educación Superior.
- 4) ARTICULACIÓN: Tener como eje la producción de información que permitan trabajar asociativamente con la SPU y otros Organismos estatales en el diseño, implementación y mejoramiento de políticas de Bienestar.

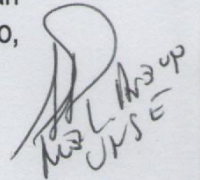

G. Neep
UNGS

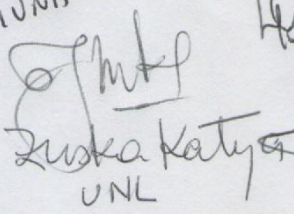

TIRAMASSI
UNA

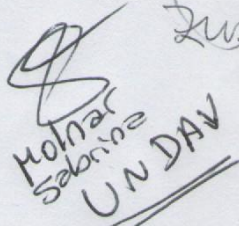

Horacio
UNER

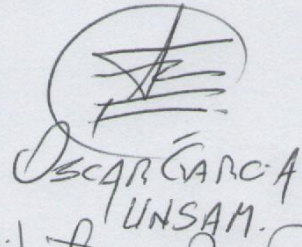

Roberto
UNSS

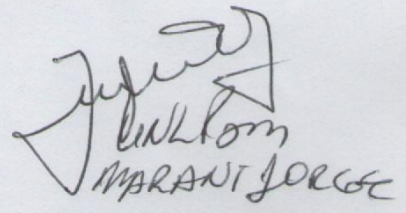

MAVA DAURAZ
UNUM

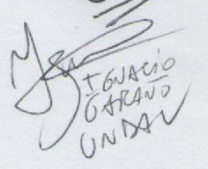

M. L. M. 4p
UNSE

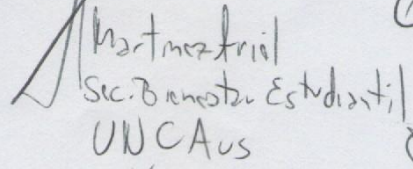

Zuzka
UNL

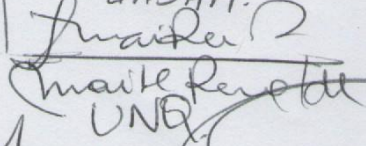

Molnar
UNDAV

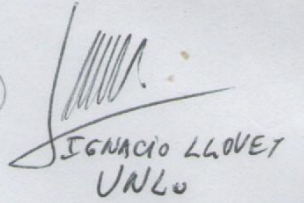

OSCAR
UNSAM

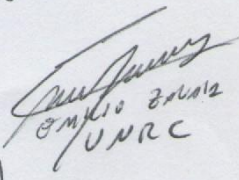

MARANT
UNL

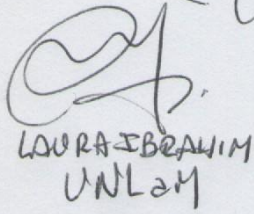

IGNACIO
UNDAV

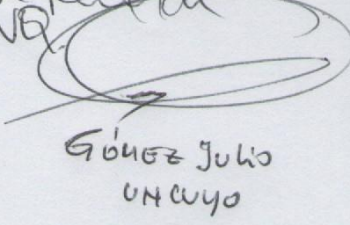

Mart
UNCAus

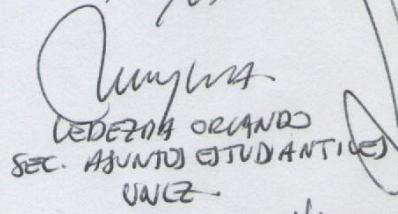

Maite
UNQ

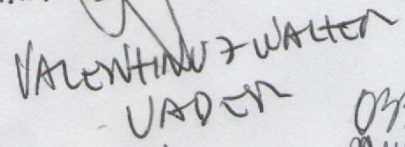

IGNACIO LLOVET
UNLU

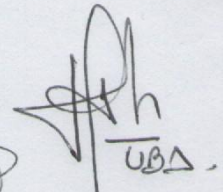

Emilio
UNRC

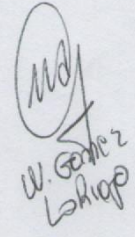

LAURA
UNLAM

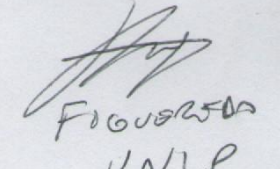

GÓNEZ
UNCUYO

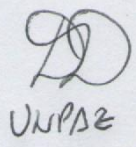

ORLANDO
UNCEZ

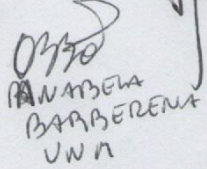

VALENTIN
UNADEN

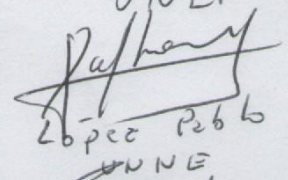

UBA

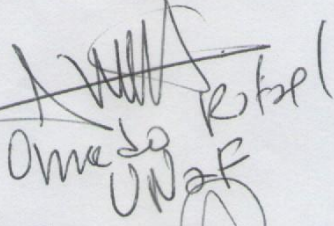

W. Gomez
UNLP

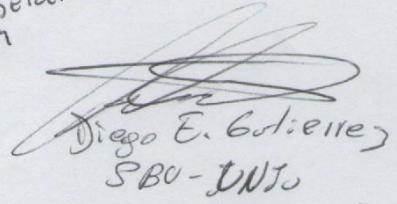

FIGUEROA
UNLP

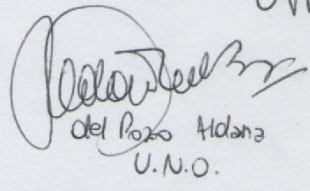

UNPAZ

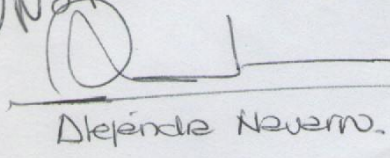

BARBERENA
UNN

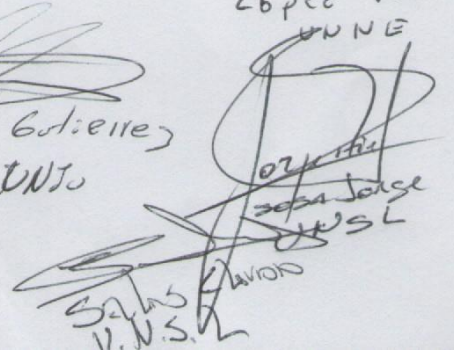

P. Perez
UNNE


Ome
UNAF


Diego
SBU-UNJ


del Pozo
U.N.O.


Depend
UNN


S. S. S.
UNN

Acta III Plenario Red Bien

En la Ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 18 días del mes de Junio de 2014, siendo las 16:00 hs, se reúnen en la Universidad Nacional de Salta, los señores Secretarios y Directores de las áreas de Bienestar y asuntos estudiantiles pertenecientes a la Red Bien, los cuales firman al pie de la presente.

[Signature]
UNC

[Signature]
G. Neuy
UNGS

Toma la palabra el Sr. Coordinador de la Red Bien Lic. Santiago Hernández quien realiza la presentación de la propuesta de adecuación del Reglamento de la Red de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Plenario N° 903/14 del CIN donde se Ratifica la Resolución CE N°908/13 aprobando el Nuevo Reglamento de Redes Dependientes del CIN

[Signature]
S. S. G. G. G. G.
U.N.S.L.

Sometido a la consideración de los presentes y luego de de una breve deliberación y distintos aportes realizados por los asistentes al Plenario se aprueba por unanimidad la propuesta presentada. A si mismo se autoriza al Coordinador de la Red a realizar las presentaciones correspondientes ante el CIN para obtener la aprobación de la modificación del Reglamento en cuestión.

[Signature]
Melner
Sobrinne
UNDAV

[Signature]
S. S. S. S.
UNSL

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el Tema.

[Signature]
TIRASSI
UNA

[Signature]
O. S. S. S.
UNAF

[Signature]
Zuska Katya
UNLitoral

[Signature]
Goberniz Diego E.
SBU-UNDAV

[Signature]
M. S. S. S.
UNSS

[Signature]
M. DANIELA DUBOIS
UNUM

[Signature]
A. S. S. S.
UNNE

[Signature]
D. S. S. S.
UNEP

[Signature]
M. S. S. S.
UNDAV

[Signature]
OSCAR GARCIA
UNSAM

[Signature]
UNPBE

[Signature]
M. S. S. S.
M. S. S. S.

[Signature]
ANABELA
BARBERENA
UNM

[Signature]
W. S. S. S.
La Rioja

[Signature]
Martín Ariel
Sec. Bienestar Estudiantil
UNCAUS

[Signature]
LAURA BERAMIN
UNLDM

[Signature]
M. S. S. S.
M. S. S. S.

[Signature]
GÓMEZ JULIO
UNCUYO

[Signature]
M. S. S. S.
UNSE

[Signature]
L. S. S. S.
SEC. ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNLR

[Signature]
VALENTIN WALTER
UNSEN

[Signature]
R. S. S. S.
UNLP

[Signature]
IGNACIO LLOVET
UULU

[Signature]
M. S. S. S.
del Bazo Aldana

[Signature]
UBA

Reglamento de la RedBien – Red de Secretarios de Bienestar de las UUNN
– CIN (Consejo Interuniversitario Nacional)

Capitulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1º - Serán fines de la RED:

- a) Promover acciones de bienestar universitario que tiendan a la igualdad de oportunidades, con el objeto de fortalecer la construcción de una Universidad democrática y solidaria.
- b) Generar entre las universidades relaciones de solidaridad y cooperación para el fortalecimiento de las políticas de bienestar en todas las instituciones.
- c) Implementar o articular políticas de bienestar con otras instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Privadas por delegación del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) o de acuerdo a sus instrucciones.
- d) Contribuir al desarrollo académico y cultural de la Comunidad Universitaria.
- e) Estimular la capacitación y el entrenamiento de los recursos humanos en temas propios de la RED mediante la formulación de un programa general con intervención de las Universidades.

Artículo 2º - Serán miembros de la RED las Instituciones Universitarias integrantes del CIN y que manifiesten su adhesión a la misma mediante Resolución. Los cargos y membresía en la RED no son nominales, sino que corresponden a la institución representada

Artículo 3º - Cada miembro de la RED será representado en la Asamblea por quien designe la Universidad, mediante resolución de Rector o del Consejo Superior, según corresponda

Artículo 4º - La Asamblea se reunirá, al menos, dos veces al año en sesión ordinaria, pudiendo llamarse a sesión extraordinaria por la Comisión Ejecutiva o a pedido de al menos un tercio de sus miembros. Al menos una de esas reuniones, ordinaria o extraordinaria, será convocada por el C.E. del CIN y presidida por el Rector que ocupe la Presidencia de la Comisión de Extensión.

Artículo 5º - Para poder sesionar, la Asamblea requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán aprobados por la mayoría simple de los asistentes.

Artículo 6º - La Asamblea será representada por una Comisión Ejecutiva que estará constituida por NUEVE miembros de los cuales uno será electo

Coordinador y otro Vice-Coordinador, elegidos por la Asamblea de la RED por el término de dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 7º - Son funciones y atribuciones de la Asamblea Ordinaria:

- a) Definir y aprobar las políticas de la RED, las que deberán ser compatibles con los objetivos y políticas del CIN.
- b) Dictar orientaciones generales y plan de trabajo para las actividades de la RED.
- c) Elegir las autoridades que integrarán la Comisión Ejecutiva, Coordinador y Vice-Coordinador.
- d) Considerar y aprobar los informes elevados por el Coordinador y la memoria anual.
- e) Constituir grupos de trabajo entre sus miembros
- f) Formular propuestas de financiación de sus actividades para ser puestas a consideración de las autoridades del CIN.
- g) Elevar al Asamblea del CIN, las pautas de funcionamiento que no estén estipuladas en el presente Estatuto, para su aprobación.
- h) Llevar adelante todas aquellas acciones inherentes a este tipo de cuerpo dentro de los fines de la RED.
- i) Efectuar el seguimiento de los objetivos de la RED.
- j) Proponer la adhesión a redes internacionales temáticas, con preferencia latinoamericanas-caribeñas, debiendo solicitar autorización al CIN para su integración y designación de representantes.
- k) Las acciones propuestas en las redes internacionales que no respondan a lo contemplado en la RED miembro del CIN, deberán contar con referendo del C.E. o del Asamblea, según corresponda.

Capítulo II De la Comisión Directiva

Artículo 8º - La RED será representada por una Comisión Ejecutiva la cual estará constituida por nueve miembros titulares de los cuales uno será electo Coordinador y otro Vice-Coordinador, elegidos individualmente por mayoría simple en Asamblea, los que durarán en su función como máximo dos años o hasta la designación de sus reemplazantes.

Artículo 9º - Si algún miembro de la Comisión Ejecutiva cesara como representante de la institución universitaria a la que pertenece, será reemplazado por el representante suplente de la institución, mediando la confirmación de la universidad, en un plazo no superior a los tres meses. En caso contrario la Asamblea procederá a elegir un representante de otra institución para que concluya el mandato de aquél

Artículo 10º - La Comisión Ejecutiva de la RED se reunirá en sesión ordinaria convocada por el Coordinador de la Comisión Ejecutiva, quien fijará el lugar de

reunión en acuerdo con el Presidente de la Comisión del CIN respectiva. Las sesiones ordinarias serán presididas por el Coordinador de la Comisión Ejecutiva de la RED.

El coordinador deberá remitir un informe de cada reunión de la Comisión Ejecutiva al Presidente de la Comisión del CIN a la cual pertenezca la RED, en un término no mayor a 5 días hábiles finalizada la misma

Artículo 11° - La Comisión Ejecutiva se reunirá en sesión ordinaria como mínimo tres veces en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de diciembre de cada año, no obstante se podrá convocar a reunión extraordinaria cuando la urgencia del tema así lo requiera

Artículo 12° - En cada reunión ordinaria se establecerá la fecha de la próxima reunión, de no ser así, se convocará con una antelación de por lo menos siete días corridos. Las reuniones extraordinarias de Comisión Ejecutivas serán convocadas por el Coordinador cuando por la naturaleza del tema lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por al menos tres integrantes de la Comisión Ejecutiva. Dicha convocatoria deberá realizarse con una antelación de por lo menos siete días corridos, enviando el temario correspondiente

Artículo 13° - La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes funciones: a) Programar y ejecutar las políticas establecidas por la asamblea. b) Hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea. c) Elevar a la Comisión del CIN respectiva un informe semestral de las actividades de la RED. d) Mantener un archivo de toda la documentación que produzca la RED en sede del CIN. e) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y preparar el orden del día correspondiente. f) Preparar la memoria anual para la Asamblea y las rendiciones de cuentas cuando correspondiera. g) Convalidar la incorporación de nuevos representantes de acuerdo con el presente Estatuto. h) Designar representantes para asistir a conferencias especializadas u otros eventos del mismo carácter. i) Informar a los miembros de la RED sobre las resoluciones que tome. j) Resolver los problemas no previstos en este Estatuto. k) Participar en todas y cada una de las reuniones de la Comisión del CIN respectiva, con la presencia de al menos dos de sus miembros. l) Llevar actas de sus reuniones y de la Asamblea

[Handwritten signature]
UNC

[Handwritten signature]
G. Nery
UNGS

[Handwritten signature]
Humberto
UNEP
Carmelita
TIRAVASSI
UNA

[Handwritten signature]
Santos
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Jorge Sosa
UNSC

[Handwritten signature]
Ome
UNAF

[Handwritten signature]
W. Gomez
Lobato

[Handwritten signature]
Gonzalo
UNCUYO

[Handwritten signature]
Zinka Katya
UNF

[Handwritten signature]
Ignacio Llovet
UNLU
Martina Aisl
Sec. Br. Estudiantil
UNCAUS

[Handwritten signature]
RODRIGO
UNLU
LEONARDO
SEC. ADJ. ESTUDIANTIL
UNGE

[Handwritten signature]
Gutierrez Diego E.
580-UNBU
OSCAR GARCIA
UNSAM.

[Handwritten signature]
M. DANIELA
DUBOS
UNUM

[Handwritten signature]
MARTIN JORGE
UNL Pom
UNPR
UNRC

[Handwritten signature]
del Pozo
Abona
U.N.O

[Handwritten signature]
Molner
Sobrinho
UNDAV

[Handwritten signature]
ANABELA
BARBERENA
UNM

[Handwritten signature]
IGNACIO
BARANO

[Handwritten signature]
M.L. W. J. P.
UNSE

[Handwritten signature]
VALENTINA
UNDEL

[Handwritten signature]
UNBA.